



Tribunal Supremo Electoral



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, veintitrés de julio de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Directora de Planificación con oficio número DP-O-352-07-2019, de fecha 03 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, aprobación de la ampliación al Plan Operativo Electoral con su respectivo presupuesto de la **Junta Electoral Municipal de Mixco**, la cual fue solicitada por ese órgano electoral temporal;-----

CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito, este Tribunal estima procedente autorizar la ampliación del Plan Operativo de la Junta Electoral Municipal de Mixco, por lo que en ese sentido debe resolverse; -----

POR TANTO: Este Tribunal con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 132, 142, 144, 171 y 177 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; **RESUELVE:** **I)** Ampliar el Plan Operativo de la **Junta Electoral Municipal de Mixco** y su respectivo presupuesto, de conformidad con el anexo que corre adjunto al oficio número DP-O-352-07-2019, de fecha 3 de julio del año en curso y que forma parte de la presente disposición; **II)** Autorizar al Director de Finanzas, que realice las gestiones financieras pertinentes; **III)** Remítase fotocopia de la presente disposición al Director de Finanzas para su inmediato cumplimiento, así como al referido órgano electoral temporal y a las dependencias involucradas, para lo que a cada quien competa.-----


Lic. Julio Néstor Solorzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díez
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Pineda
Encargada del Despacho
Secretaría General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
RESPONSABLE DE LA JUNTA: LICDA. ANA GRACIELA SORIA VALENZUELA

**PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
(AMPLIACIÓN)**

No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2019									
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
1	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral. 2da Elección.										
2	Organizar y ejecutar la capacitación a Coordinadores de centros de votación, (160 coordinadores, 5 JEM y 5 de logística) 2da Elección.										



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: MIXCO

RESPONSABLE DE LA JUNTA: LICDA. ANA GRACIELA SORIA VALENZUELA

ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN
(AMPLIACIÓN)

(1) DESCRIPCIÓN DE LOCALES O SALONES	(2) Cantidad/tiempo o (día, semana, quincena o	(3) Cantidad requerida de locales o salones	(4) Costo estimado por unidad salón o local	Costo Total (5)=(2)X(3)X(4)
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES				Q0.00
(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN (Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)	(7) Ración alimenticia	(8) Cantidad requerida	(9) Costo estimado unitario	Costo Total (10) = (8) X (9)
Alimentación para 2 capacitaciones de 4 miembros de JRV e integrantes de la JEM y JED, 2da Elección. (2,636 miembros de JRV + 5 miembros de JEM + 5 miembros de JED) por cada capacitación.	REFACCIÓN	5,292	Q40.00	Q211,680.00
Capacitación para los Coordinadores de cada Centro de Votación, miembros de JEM y el Equipo Logístico, 2da. Elección. (160 Coordinadores + 5 miembros de JEM + 5 equipo logístico)	REFACCIÓN	170	Q40.00	Q6,800.00
SUBTOTAL ESTIMADO GASTOS DE ALIMENTACIÓN				Q218,480.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS				Q218,480.00

Nota: Desayuno Q.40.00, Refacciones Q.40.00, Almuerzos Q.50.00, Cena Q.40.00.

No se debe incluir gastos de alimentación el día de la elección para miembros de las Juntas.



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO 2019
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES**

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: MIXCO

RESPONSABLE DE LA JUNTA: LICDA. ANA GRACIELA SORIA VALENZUELA

**RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS
(AMPLIACIÓN)**

RECURSOS	COSTO ESTIMADO	
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	218,480.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q	218,480.00

